

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7403** *IRABI, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Irabi, S.A.", celebrada el día 20 de noviembre de 2023 ha acordado la reducción del capital social en la cantidad de 24.052,50 €, mediante la amortización de 4.002 acciones propias. La reducción tiene por finalidad amortizar la autocartera de la sociedad, no comportando devolución de aportaciones. La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335.c) LSC. En consecuencia, conforme a lo previsto en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 LSC.

Bergara (Gipuzkoa), 30 de noviembre de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración, Ainhoa Azcarate Landa.

ID: A230047734-1